



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de mayo de 2023

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA
ACCIONADA:	ARL POSITIVA
ASUNTO:	REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO
RADICADO:	050013105002 20160111700

I. ANTECEDENTES

Jhonny Marín Cuero Valencia, a través de memorial allegado el día 10 de mayo de 2023, presentó incidente de desacato contra ARL Positiva, por incumplimiento al fallo de tutela del 13 de septiembre de 2016.

Informa el libelista que el incumplimiento radica en que la ARL no ha efectuado la entrega de los medicamentos formulados por el médico tratante.

Se requiere entonces a Luis Ernesto Rodríguez Ramírez, en su calidad de Gerente Médico de la entidad accionada, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida.

Igualmente se requiere a Charles Bayona, en su calidad de Vicepresidente Técnico, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho dentro de las 48 horas siguientes, que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto)

llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ